

SECRETARIA DE CULTURA

ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación y mejora administrativa para trámites que se realizan ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cultura.- Secretaría de Cultura.- INAH.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA ADMINISTRATIVA PARA TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

CLAUDIA STELLA CURIEL DE ICAZA, Secretaria de Cultura, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 26 fracción XIX y 41 bis fracciones II, XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, fracción III, 8, 9, fracción XII, 10, fracción III, V, IX y XIV, 19, 20, fracción IV, 24, 51, 74 y 75 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; 1 y 2 fracción I, de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; 2 párrafo tercero, 16, 22, 23, 29 y 42 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, y 10, 11, 12, 17, 18, 21, 22, 23, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 42 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

CONSIDERANDO

Que, el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Que, el artículo 6 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos establece que las dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal deben reducir al mínimo los costos burocráticos para la prestación de trámites y servicios, buscando que las regulaciones que expidan para estos efectos generen el mayor beneficio posible para las personas, con apego a los principios de certeza jurídica, confianza ciudadana, simplificación, accesibilidad, publicidad y transparencia, entre otros.

Que, de conformidad con los artículos 8 y 10 de la Ley citada en el párrafo anterior, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones es la Autoridad Nacional de Simplificación y Digitalización y tiene, entre otras, la atribución de realizar propuestas de simplificación y digitalización de trámites y servicios a los sujetos obligados, así como coordinar y supervisar su implementación.

Que, el artículo 19 de la Ley, establece que, en cumplimiento del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los Sujetos Obligados de los tres órdenes de gobierno deberán abstenerse de solicitar copias simples para la gestión de trámites o servicios. Esta disposición, de observancia obligatoria, forma parte de una estrategia integral orientada a reducir los costos burocráticos que enfrentan las personas al interactuar con las instituciones públicas.

Que, en virtud con el artículo 24 del ordenamiento en mención, los trámites y servicios previstos en leyes, reglamentos, manuales, lineamientos o cualquier otra disposición, podrán ser simplificados mediante acuerdos generales que emitan las personas titulares de los sujetos obligados en la esfera de su competencia y tendrán por objeto habilitar el uso de herramientas o medios digitales para realizar trámites o servicios; establecer plazos de respuesta menores a los máximos previstos; extender la vigencia de las resoluciones; eliminar requisitos y costos burocráticos de cualquier tipo o implementar cualquier otra acción de mejora.

Que, los artículos 6 y 42 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, establecen la obligatoriedad de contar con la autorización del Instituto Nacional de Antropología para cualquier intervención que pretenda realizarse en un monumento histórico, inmuebles colindantes a un monumento e inmuebles ubicados en zonas de monumentos históricos.

Que, el artículo 2 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, establece que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, podrá organizar o autorizar la conformación de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos como órganos auxiliares. Su propósito será contribuir a la prevención del saqueo arqueológico y a la conservación del patrimonio cultural de la Nación.

Que, de conformidad con el artículo 16 de la Ley en materia, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, según su competencia, podrá otorgar permiso para la exportación temporal o definitiva de los monumentos históricos o artísticos de propiedad particular.

Que, el artículo 17 del ordenamiento en cita, precisa que, el Instituto, mediante permisos, autoriza la reproducción de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos, con fines comerciales.

Que, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la misma Ley, la inscripción de los registros de los monumentos pertenecientes a la Federación, entidades federativas, Municipios y los organismos descentralizados, de las empresas de participación estatal y las personas físicas o morales, se realiza a petición de la parte interesada.

Que, referente al artículo 29 del ordenamiento en mención, los monumentos arqueológicos para ser transportados, exhibidos o reproducidos, deben contar con un permiso del INAH.

Que, el artículo 42 de la Ley, establece que, en las zonas de monumentos, podrá colocarse cualquier anuncio, instalación o construcción, permanente o temporal, salvaguardando la arquitectura diseño e integridad del bien inmueble.

Que, el Instituto Nacional de Antropología e Historia es un órgano descentrado dependiente de la Secretaría de Cultura de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y una vez expuesto lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA
ADMINISTRATIVA PARA TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

Artículo 1. Se elimina la obligación de presentar copias simples, y los requisitos en los siguientes trámites del Instituto Nacional de Antropología e Historia:

No	Homoclave	Nombre del trámite	Requisitos eliminados
1	INAH-01-003	Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de no antecedentes penales de cada uno de los integrantes.
2	INAH-02-001	Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zonas de monumentos históricos declaradas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dibujo a escala del diseño del anuncio, toldo o antena. En el caso de anuncio señalar el texto. 2. En los casos de uso de un logotipo y/o idioma distinto al español se debe justificar la razón.
3	INAH-03-001-A	Solicitud para la inscripción de Monumentos Arqueológicos, Históricos, y de comerciantes en Monumentos Históricos, en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos. Modalidad: Inscripción de monumentos arqueológicos muebles y/o paleontológicos bajo custodia de particulares ante el INAH.	Eliminación de copias simples.
4	INAH-03-001-B	Solicitud para la inscripción de Monumentos Arqueológicos, Históricos y de Comerciantes en Monumentos Históricos, en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos. Modalidad: Inscripción de monumentos históricos muebles.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografías a color del inmueble interior y exterior. 2. Documentos que prueben que el bien a registrar es propiedad del solicitante.
5	INAH-03-001-C	Solicitud para la inscripción de Monumentos Arqueológicos, Históricos y de Comerciantes en Monumentos Históricos; en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos. Modalidad: Inscripción de un monumento histórico inmueble, a petición de parte.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografías a color del inmueble interior y exterior. 2. Croquis de localización.
6	INAH-01-004-A	Solicitud de autorización de reproducción de monumentos, imagen proveniente de los acervos del INAH. Imagen proveniente de los acervos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Guion o sinopsis del uso de la(s) imagen(es).

7	INAH-01-004-B	Solicitud de autorización de reproducción de monumentos, reproducción de monumentos arqueológicos e históricos. Reproducción de monumentos arqueológicos e históricos e inscripción en el registro de reproductores y exportadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografías de la(s) reproducción(es), o fotocopia. 2. Referencias bibliográficas.
8	INAH-01-001	Autorización de toma fotográfica, filmación y/o videogramación en zonas, monumentos y museos que utilizan equipo especial y/o profesional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Guion o sinopsis del uso de la(s) imagen(es). 2. Escrito dirigido a la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos.
9	INAH-03-002	Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares	<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de personas morales, los documentos constitutivos no son necesarios en este trámite dado que ya se encuentran en el expediente de registro de los monumentos. 2. Comprobante de domicilio.

Artículo 2. Para solicitar cualquier trámite en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, deberá identificarse mediante CURP, pasaporte o INE; en caso de actuar a través de representante legal, deberá presentar carta poder o poder notarial que acredite dicha representación.

Si la persona moral no ha sido previamente acreditada ante el Instituto, deberá anexar el acta constitutiva tratándose de una asociación civil, o el acta de constitución en el caso de juntas vecinales.

Artículo 3. Se actualizan los requisitos y el plazo para brindar respuesta de los trámites que se señalan a continuación:

No	Homoclave	Nombre del trámite	Requisitos después de la simplificación	Plazo Anterior	Plazo Nuevo
1	INAH-01-003	Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato INAH-01-003 "Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH". 	30 días hábiles	15 días hábiles
2	INAH-02-001	Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zonas de monumentos históricos declaradas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato INAH-02-001, "Solicitud para autorización de anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con estos o en zona de monumentos históricos". 2. Documentos legales que acrediten la propiedad o posesión del inmueble. En caso de presentar contrato de arrendamiento, deberá contemplar la autorización por escrito del propietario del inmueble. 3. Fotografía a color de la fachada del inmueble y del(las) lugar(es) donde será colocado el anuncio, toldo. 	10 días hábiles	9 días hábiles
3	INAH-03-002	Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato INAH-03-002, "Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares". 	10 días hábiles	5 días hábiles

4	INAH-01-001	Autorización de toma fotográfica, filmación y/o videograbación en zonas, monumentos y museos que utilizan equipo especial y/o profesional	1. Formato INAH-01-001, "Autorización para toma fotográfica, filmación y/o videograbación en zonas, monumentos y museos del INAH"	5 días hábiles	3 días hábiles
---	-------------	---	---	----------------	----------------

Artículo 4. Como acciones de mejora, se fusionan los siguientes trámites, se establece el plazo para emitir respuesta y se indican sus requisitos:

No	Homoclave	Nombre del trámite	Mejora implementada	Requisitos
1	INAH-03-001-A	Solicitud para la inscripción de Monumentos Arqueológicos, Históricos, y de comerciantes en Monumentos Históricos, en el Registro Público de Monumentos y Zonas arqueológicos e Históricos. Modalidad: Inscripción de monumentos arqueológicos muebles y/o paleontológicos bajo custodia de particulares ante el INAH	Se fusionan los trámites con las homoclave: INAH-03-001-A, INAH-03-001-B e INAH-03-001-C, para quedar como "Solicitud para la Inscripción de monumentos arqueológicos, paleontológicos y/o históricos muebles bajo custodia de particulares", con la homoclave INAH-03-001.	1. Formato "Inscripción de monumentos muebles arqueológicos, paleontológicos y/o históricos en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos". Cuando se trate de monumentos históricos inmuebles, también deberá presentar: 2. Documentos que comprueben y/o acrediten que el bien a registrar es propiedad del solicitante. 3. Planos Arquitectónicos del inmueble (plantas, cortes y fachadas). En caso de no consultarse el enlace, se deberá presentar las fotografías a color del inmueble interior y exterior.
2	INAH-03-001-B	Solicitud para la inscripción de Monumentos Arqueológicos, Históricos y de Comerciantes en Monumentos Históricos, en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos. Modalidad: Inscripción de monumentos históricos muebles.	Plazo para brindar respuesta: 5 días hábiles.	
3	INAH-03-001-C	Solicitud para la inscripción de Monumentos Arqueológicos, Históricos y de Comerciantes en Monumentos Históricos; en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos. Modalidad: Inscripción de un monumento histórico inmueble, a petición de parte.	Se fusionan los trámites con homoclave: INAH-01-004-A e INAH-01-004-B., para quedar como "Solicitud de autorización de reproducción de monumentos", con la homoclave INAH-01-004	1. Formato "Solicitud de autorización de reproducción de monumentos" - Para reproducir un bien que tenga propietario, poseedor o concesionario, se deberá presentar la autorización correspondiente para la reproducción de monumentos.
4	INAH-01-004-A	Solicitud de autorización de reproducción de monumentos. Imagen proveniente de los acervos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.	Plazo para brindar respuesta: 5 días hábiles.	
5	INAH-01-004-B	Solicitud de autorización de reproducción de monumentos. Reproducción de monumentos arqueológicos e históricos e inscripción en el registro de reproductores y exportadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).		

Artículo 5. Se actualizan los plazos para brindar respuesta de los siguientes trámites:

No	Homoclave	Nombre del trámite	Plazo Anterior	Plazo Nuevo
1	INAH-07-001	Consultas en relación con inmuebles o predios de valor histórico y/o arqueológico	10 días hábiles	9 días hábiles
		<ul style="list-style-type: none"> - Para consulta sobre la calidad monumental que guarda un inmueble específico, colindancia con un Monumento Histórico y/o su inclusión en una zona de monumentos históricos - Para consulta de inmuebles o predios que se encuentren o colinden con un monumento o sitio arqueológico. 	30 días hábiles	15 días hábiles
2	INAH-02-004	Solicitud de dictamen técnico para tramitar la exención de impuesto predial, sobre inmuebles que son monumentos históricos	10 días hábiles	8 días hábiles
3	INAH-05-001	Visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presuma su existencia	30 días hábiles	25 días hábiles
4	INAH-06-001	Autorización de ejecución de proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados al inmueble	30 días hábiles	15 días hábiles

Artículo 6. Los formatos correspondientes a los trámites del Instituto Nacional de Antropología e Historia serán modificados y puestos a disposición del público a través del portal oficial del Instituto, contemplados en los anexos del presente Acuerdo:

No	Homoclave	Nombre del trámite	Nombre del formato	Anexo
1	INAH-01-003	Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	I
2	INAH-02-001	Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zonas de monumentos históricos declaradas	Solicitud para autorización de anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con estos o en zona de monumentos históricos	II
3	INAH-03-001	Inscripción de monumentos muebles arqueológicos, paleontológicos y/o históricos e inmuebles históricos en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos	Inscripción de monumentos muebles arqueológicos, paleontológicos y/o históricos e inmuebles históricos en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos	III
4	INAH-01-004	Solicitud de autorización de reproducción de monumentos	Solicitud de autorización de reproducción de monumentos	IV
5	INAH-03-002	Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares	Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares	V
6	INAH-01-001	Autorización de toma fotográfica, filmación y/o videogramación en zonas, monumentos y museos que utilizan equipo especial y/o profesional	Autorización para toma fotográfica, filmación y/o videogramación en zonas, monumentos y museos del INAH	VI

7	INAH-07-001	Consultas en relación con inmuebles o predios de valor histórico y/o arqueológico, A y B.	Consultas en relación con inmuebles o predios de valor histórico y/o arqueológico	VII
8	INAH-02-004	Solicitud de dictamen técnico para tramitar la exención de impuesto predial, sobre inmuebles que son monumentos históricos	Solicitud de dictamen técnico para tramitar la exención de impuesto predial, sobre inmuebles que son monumentos históricos	VIII
9	INAH-02-002	Permiso de obra en monumentos históricos inmuebles, sus colindantes y en zonas de monumentos históricos	Permiso de obra en monumentos históricos inmuebles, sus colindantes y en zonas de monumentos históricos	IX
10	INAH-05-001	Visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presuma su existencia	Visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presuma su existencia	X
11	INAH-06-001	Autorización de ejecución de proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados al inmueble	Autorización de ejecución de proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados al inmueble	XI

Artículo 7. Se eliminan los siguientes trámites:

No	Homoclave	Nombre del trámite
1	INAH-03-001-D	Solicitud para la inscripción de Monumentos Arqueológicos, Históricos y de Comerciantes en Monumentos Históricos, en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos. Registro de comerciantes en monumentos históricos muebles, a petición de parte ante el INAH
2	INAH-01-002	Permiso de exportación temporal o definitiva de monumentos o bienes muebles históricos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La reducción de los plazos para brindar respuesta, señalada en los artículos 3 y 5 del presente Acuerdo, será aplicable hasta que la plataforma digital institucional se encuentre en ambiente productivo y que permita la gestión automatizada de los trámites correspondientes.

Durante el tiempo en el que se desarrolle dicha plataforma, el Instituto Nacional de Antropología e Historia adoptará medidas administrativas para reducir los plazos, en medida de lo posible, sin comprometer la calidad técnica, jurídica ni patrimonial de las resoluciones emitidas.

TERCERO. Los trámites ingresados con anterioridad a la publicación del presente Acuerdo se resolverán de conformidad con la normatividad aplicable vigente en el momento de su presentación.

CUARTO. El Instituto Nacional de Antropología e Historia, modificará la información que resulte necesaria de los trámites inscritos en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

QUINTO. Las autoridades competentes deberán realizar las adecuaciones necesarias a los instrumentos normativos vinculados al presente Acuerdo dentro del plazo máximo de ciento ochenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la misma.

También será aplicable a los ajustes que deban realizarse en los procedimientos administrativos, sistemas de registro, o cualquier otro mecanismo que requiera actualización conforme a los cambios normativos introducidos.

Dado en la Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2025.- Secretaria de Cultura, **Claudia Stella Curiel de Icaza**.- Rúbrica.

ANEXO I

gob.mx

Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH

Homoclave del formato		Fecha de publicación en el DOF		
INAH-01-003		DD		MM AAAA
Lugar de solicitud		Fecha de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD		MM AAAA

Instrucciones de llenado

- Utilice tinta azul y letra molde (mayúsculas) para llenar todo el formato.
- Escriba con letra clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- No use abreviaturas ni símbolos informales.
- Verifique que la información esté completa y correcta antes de entregar.
- Firme con tinta azul dentro del espacio correspondiente.
- No utilice corrector líquido ni pegatinas para enmendar datos.

Número de Expediente	Centro INAH	Número de Ventanilla

Datos generales de la asociación civil, junta vecinal o unión de campesinos

Denominación o razón social:

Domicilio de la asociación civil, junta vecinal o unión de campesinos

Calle:	Colonia:	
Número interior:	Número exterior:	Municipio o Alcaldía:
Calle posterior:	Estado:	
Entre qué calles:	Código postal:	

Datos generales del solicitante

Nombre(s):	Teléfono fijo:
Primer apellido:	Teléfono móvil:
Segundo apellido:	Correo electrónico:
CURP:	

gob.mx

gob.mx

Nombre completo de los integrantes
(en caso de juntas vecinales o uniones de campesinos mínimo 10 miembros)

Nombre completo de cada integrante		Firma
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Bajo protesta de decir verdad

- Bajo protesta de decir verdad, declaro que tengo conocimiento de que todos los integrantes, incluyéndome, de la asociación civil, junta vecinal o unión de campesinos (según corresponda), la cual represento, gozamos de buena reputación moral y profesional. Asimismo, afirmo que ninguno ha sido condenado ni se encuentra sujeto a proceso por delitos de carácter internacional, conforme a lo establecido en los tratados, convenios y disposiciones legales aplicables.
- Me comprometo a conducirme con integridad, respeto a la legalidad y apego a los principios éticos que rigen el presente trámite. Asimismo, en caso de que algún integrante incurra en conductas que obstaculicen la correcta aplicación o resguardo de la normatividad en la materia, me obligo a informar de manera inmediata al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que la autoridad competente adopte las medidas que correspondan.
- Conozco de las penas en que incurren los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 311 del Código Penal para la Ciudad de México en materia común y Artículo 247 del Código Penal Federal para toda la república en materia Federal.

Nombre y firma del representante legal

Nombre y firma de la persona que recibió

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite, se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.

gob.mx

Información general del trámite INAH-01-003

¿Sabías que?...

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Es importante el trámite para impedir el saqueo arqueológico y para la preservación del patrimonio cultural de la Nación, mediante la autorización de órganos auxiliares de este Instituto. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y el artículo 1º de su Reglamento.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanillas Únicas de Atención instaladas en cada Centro INAH cuyos domicilios y teléfonos nae puede consultar en la página web www.tramites.inah.gob.mx

En la Ciudad de México, la Ventanilla Única de Atención al público, se encuentra en la calle Correo Mayor No. 11, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono: (55)41660780 Ext. 413027 y 413028.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámite: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en original y en formato digital.

La documentación necesaria que debes adjuntar a la solicitud es:

1. Identificación oficial vigente del solicitante. En caso de las juntas vecinales o uniones de campesinos deberán anexar la identificación de cada uno de sus integrantes.
2. Documentos constitutivos (en el caso de personas morales).

Trámite gratuito.

Criterio de resolución del trámite:

Es obligatorio que los objetivos que se plantea la asociación civil, junta vecinal o unión de campesinos sea afín a lo establecido en el Artículo 1º del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

Información adicional:

- El formato deberá ser firmado de manera autógrafo.
- Las asociaciones civiles deberán anexar acta constitutiva ante notario público.
- Las juntas vecinales o uniones de campesinos deberán estar integrados por 10 miembros como mínimo.
- Los objetivos deben ser afines a lo establecido por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y su Reglamento.
- Los objetivos deben ser afines a lo establecido por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y su Reglamento.

Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad. Si deseas hacerte alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gob.mx o acude a nuestra página en internet: www.inah.gob.mx o bien comunícate al teléfono: (55)41660780 Ext. 413027 y 413028.

Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber llenando el formato que se encuentra a tu disposición en la Ventanilla Única.

ANEXO II

gob.mx

Solicitud para autorización de anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con estos o en zona de monumentos históricos

Homoclave del formato		Fecha de publicación en el DOF		
INAH-02-001		DD	MM	AAAA
Lugar de solicitud		Fecha de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD	MM	AAAA

Instrucciones de llenado

- Utilice tinta azul y letra de molde (mayúsculas) para llenar todo el formato.
- Escriba con letra clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- No use abreviaturas ni símbolos informales.
- Verifique que la información esté completa y correcta antes de entregar.
- Firme con tinta azul dentro del espacio correspondiente.
- No utilice corrector líquido ni pegatinas para enmendar datos.

Número de expediente	Centro INAH	Número de Ventanilla

Datos generales del solicitante		Datos de contacto del solicitante	
Nombre(s):		Teléfono fijo:	
Primer apellido:		Teléfono móvil:	
Segundo apellido:		Correo electrónico:	
CURP:			

Domicilio del solicitante			
Calle:		Municipio o Alcaldía:	
Número interior:	Número exterior:	Estado:	
Colonia:		Código postal:	

Datos generales del propietario del anuncio, toldo o antena		Datos de contacto del propietario del anuncio, toldo o antena	
Nombre(s), o (denominación razón social):		Teléfono fijo:	
Primer apellido:		Teléfono móvil:	
Segundo apellido:		Correo electrónico:	
CURP/RFC:			

gob.mx

Domicilio del propietario del anuncio, toldo o antena

Calle:	Municipio o Alcaldía:		
Número interior:	Número exterior:	Estado:	
Colonia:	Código postal:		

Solicitud para autorización de

<input type="radio"/> Anuncio	<input type="radio"/> Toldo	<input type="radio"/> Antena	<input type="radio"/> Otro:
-------------------------------	-----------------------------	------------------------------	-----------------------------

Tipo de inmueble

<input type="radio"/> Monumento histórico	<input type="radio"/> Colindante a monumento histórico	<input type="radio"/> En zona de monumentos históricos
---	--	--

Ubicación del anuncio, toldo o antena

Calle:	Municipio o Alcaldía:		
Número interior:	Número exterior:	Estado:	
Colonia:	Código postal:		
Zona de Monumentos Históricos:	Nombre con el que se le conoce(en su caso):		

Localización

Link de la página, con la localización exacta de la obra*

En caso que la ubicación no sea reconocida en el navegador, o, la información no se encuentre actualizada, deberá anexar fotografía a color de la fachada del inmueble y del(es) lugar(es) donde será colocado el anuncio, toldo o antena).

Datos de la obra solicitada

Descripción de la obra:
(Dibujo del anuncio, toldo o antena)

gob.mx

Dimensiones (en metros)		Materiales		Colores	
Largo	Altura	Estructura	Cubierta	Fondo	Letras

Lugar y forma de instalación

Sistema de iluminación	Altura sobre nivel de banqueta (en metros)

Idioma y justificación (sólo en el caso de utilizar un idioma diferente al español)

Idioma:

Justificación:



gob.mx

Logotipo justificación (En caso de utilizar logotipo)

Bajo protesta de decir verdad

- Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurren los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Art. 311 del Código Penal para la Ciudad de México en Materia Común y Art. 247 del Código Penal Federal para toda la República en Materia Federal.
- De acuerdo con el artículo 42 fracción VI y VII del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de diciembre de 1975, acepto la realización de inspecciones por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia. De igual forma, en caso de ser necesario a juicio del Instituto, acepto otorgar fianza que garantice a satisfacción del instituto, el pago por los daños que pudiera sufrir el monumento histórico.

Nombre y firma del propietario del inmueble

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite, se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.

gob.mx

Información general del trámite INAH-02-001

¿Sabías que?...

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Si estás interesado en colocar anuncios, toldos y/o antenas en algún monumento histórico o en inmueble colindante a uno de estos o en zona de monumentos históricos, deberás solicitar la autorización correspondiente ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia. En todos los casos, la autorización se otorgará conservando la dignidad e integridad del patrimonio. Solicitar la autorización es necesario debido a que así lo establecen los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y los artículos 42, 43 y 44 de su Reglamento.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanilla Únicas instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puede consultar en la página web <https://tramites.inah.gob.mx>

En la Ciudad de México la Ventanilla Única de Atención al público se encuentra en la calle de Correo Mayor no. 11, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono (55) 41660780 Ext. 413028 y 413027.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Horario de recepción de solicitudes de trámite: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en original y en formato digital.

La documentación necesaria que debes adjuntar a la solicitud es:

1. Identificación oficial del propietario del inmueble y/o del solicitante.
2. Documentos legales que acrediten la propiedad del inmueble (Escritura Pública o Contrato de Arrendamiento, en su caso con la autorización por escrito del propietario del inmueble.)
3. Fotografía a color de la fachada del inmueble y del(s) lugar(es) donde será colocado el anuncio, toldo o antena, las que se presentarán en hojas tamaño carta.
- En su caso, documento que acredite la personalidad del representante legal.

El Trámite es gratuito.

La Autorización tiene una vigencia indefinida siempre y cuando se conserven las características del anuncio, toldo y/o antena autorizados.

La autorización se formaliza mediante un documento, junto con el cual se dan a conocer los lineamientos y restricciones a los que debe sujetarse el interesado.

Criterio de resolución del trámite:

Los anuncios, toldos y/o antenas no deben alterar el monumento histórico ni sus visuales, el contexto urbano o el de las zonas de monumentos históricos.

No se autoriza la colocación de anuncios espectaculares en: zonas de monumentos históricos, en inmuebles con carácter de monumento histórico, así como en los inmuebles colindantes a éstos.

Con el fin de que el solicitante pueda dar continuidad a los trámites respectivos ante otras autoridades competentes una vez aprobada la solicitud, el interesado deberá presentar tres fotografías iguales a color de los espacios en los que llevará a cabo la instalación del anuncio, toldo y/o antena según corresponda, para certificación del Instituto.

Las características del anuncio, toldo y/o antena solicitado por los interesados no deberán afectar los elementos arquitectónicos, y la propuesta debe cumplir con los lineamientos para anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, inmuebles colindantes a éstos o en zona de monumentos.

Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gob.mx o acude a nuestra página en internet: <https://tramites.inah.gob.mx> o bien comunícate al teléfono (55) 41660780 Ext. 413027 y 413028.

Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber llenando el formato que se encuentra a tu disposición en la Ventanilla Única.

ANEXO III

gob.mx

Inscripción de monumentos muebles arqueológicos, paleontológicos y/o históricos, e inmuebles históricos en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos

Homoclave del formato		Fecha de publicación en el DOF		
INAH-03-001		DD		MM AAAA
Lugar de solicitud		Fecha de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD		MM AAAA

Instrucciones de llenado

- Utilice tinta azul y letra molde (mayúsculas) para llenar todo el formato.
- Escriba con letra clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- No use abreviaturas ni símbolos informales.
- Verifique que la información esté completa y correcta antes de entregar.
- Firme con tinta azul dentro del espacio correspondiente.
- No utilice corrector líquido ni pegatinas para enmendar datos.

Número de expediente	Centro INAH	Número de ventanilla

Datos generales del solicitante	Datos de contacto del solicitante
Nombre(s) o denominación o razón social:	Teléfono fijo:
Primer apellido:	Teléfono móvil:
Segundo apellido:	Correo electrónico:
CURP/RFC:	

Domicilio del solicitante		
Calle:		Municipio o Alcaldía:
Número interior:	Número exterior:	Estado:
Colonia:		Código postal:

Tipo de inscripción		
<input type="radio"/> Monumentos arqueológicos y/o paleontológicos muebles		
<input type="radio"/> Monumentos históricos muebles		
<input type="radio"/> Monumentos históricos inmuebles		

gob.mx

Ubicación del inmueble o de las piezas para su inspección física, según sea el caso

Calle:	Municipio o Alcaldía:	
Número interior:	Número exterior:	Estado:
Colonia:	Código postal:	
Nombre con que se conoce el inmueble (en su caso):	Cantidad de piezas (según sea el caso):	

Localización

Link de la página, con la localización exacta de los monumentos o del inmueble a registrar

En caso que la ubicación no sea reconocida en el navegador, deberá anexar el croquis de localización de la ubicación del inmueble o de las piezas para su inspección física, según sea el caso.

¿Requieres expedición de constancia certificada del registro

<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
--------------------------	--------------------------

Bajo protesta de decir verdad

<input type="radio"/> Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurren los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Art. 311 del Código Penal para la Ciudad de México en Materia Común y Art. 247 del Código Penal Federal para toda la República en Materia Federal.
<input type="radio"/> De acuerdo con el artículo 42 fracción VI y VII del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de diciembre de 1975, aceptó la realización de inspecciones por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia. De igual forma, en caso de ser necesario a juicio del Instituto, aceptó otorgar fianza que garantice a satisfacción del instituto, el pago por los daños que pudiera sufrir el monumento histórico.

Nombre y firma del solicitante o representante legal.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite, se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.

gob.mx

Información general del trámite INAH-03-001

¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Es necesario debido a que así lo establecen los Artículos 22 y 23 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y los Artículos 10, 11, 12, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y 28 de su Reglamento.

Este trámite puede solicitarse para la inscripción de monumentos históricos muebles e inmuebles y para la inscripción de monumentos históricos inmuebles.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en el interior de la República Mexicana acude a la Ventanilla Única del Centro INAH correspondiente, cuyos domicilios y teléfonos puedes consultar en la página www.trámites.inah.gob.mx. En la Ciudad de México, la Ventanilla Única de Atención al público se encuentra en la calle de Correo Mayor no. 11, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono 41660780 Ext. 413028 y 413027. Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámite: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en original y en formato digital.

La documentación necesaria que deberás anexar a la solicitud es la siguiente:

1. Identificación oficial vigente.
2. Documentos constitutivos (en el caso de personas morales).
 - En caso de ser extranjero, documento que acredite su estancia legal en el país.
 - Cuando se trate de monumentos históricos muebles e inmuebles, también deberá presentar: documentos que comprueben y/o acrediten que el bien a registrar es propiedad del solicitante.
 - Cuando se trate de monumentos históricos inmuebles, también deberá presentar: planos Arquitectónicos del inmueble (plantas, cortes y fachadas).

Trámite gratuito, únicamente por concepto de expedición de constancia de inscripción, el costo y excepciones se encuentran establecidas en la Ley Federal de Derechos; Artículo 177 Fracción I.

Criterio de resolución del trámite: Que se cumpla con lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos (LFMZAHH). Información adicional: El trámite debe presentarse de manera personal en la Ventanilla Única correspondiente; en el caso de la modalidad A) Inscripción de monumentos arqueológicos muebles, el formato digitalizado puede recibirse vía electrónica, debidamente firmado y con la documentación anexa aplicable para dar inicio al trámite, sin embargo, es necesario que se presente en original impreso para su programación. La inscripción no determina la autenticidad del bien registrado (Artículo 24, Capítulo II de la LFMZAHH). Si el solicitante requiere las cédulas individuales de registro del objeto en el caso de la modalidad A, deberá cubrir el monto señalado en la Ley Federal de Derechos Vigente Artículo 177 fracción I, el cual es modificado periódicamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para mayor información acuda a la Ventanilla Única de Atención correspondiente. En el caso de la inscripción de monumentos arqueológicos muebles, se entregará al solicitante la Concesión de uso respectiva al finalizar el proceso de registro. La constancia de inscripción del inmueble histórico, no constituye prueba o prejuzga sobre los derechos de propiedad del mismo. La inscripción no determina la autenticidad de los monumentos históricos muebles que comercie, ni prejuzga o constituye prueba sobre los derechos de propiedad. No se puede exigir que proporcione algún documento adicional, salvo los referidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a trámites@inah.gob.mx o acude a nuestra página en internet: www.trámites.inah.gob.mx o bien comunícate al teléfono 41660780 Ext. 413027 y 413028.

Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber llenando el formato que se encuentra a tu disposición en la Ventanilla Única.

ANEXO IV

gob.mx																			
Solicitud de autorización de reproducción de monumentos																			
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Homoclave del formato</td> </tr> <tr> <td colspan="2">INAH-01-004</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Lugar de solicitud</td> </tr> <tr> <td>Municipio o Alcaldía:</td> <td>Estado:</td> </tr> </table>		Homoclave del formato		INAH-01-004		Lugar de solicitud		Municipio o Alcaldía:	Estado:										
Homoclave del formato																			
INAH-01-004																			
Lugar de solicitud																			
Municipio o Alcaldía:	Estado:																		
<table border="1"> <tr> <td colspan="3">Fecha de publicación en el DOF</td> </tr> <tr> <td>DD</td> <td> </td> <td>MM</td> <td> </td> <td>AAAA</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Fecha de solicitud</td> </tr> <tr> <td>DD</td> <td> </td> <td>MM</td> <td> </td> <td>AAAA</td> </tr> </table>		Fecha de publicación en el DOF			DD		MM		AAAA	Fecha de solicitud					DD		MM		AAAA
Fecha de publicación en el DOF																			
DD		MM		AAAA															
Fecha de solicitud																			
DD		MM		AAAA															
<p>Instrucciones de llenado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilice tinta azul y letra molde (mayúsculas) para llenar todo el formato. • Escriba con letra clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras. • No use abreviaturas ni símbolos informales. • Verifique que la información esté completa y correcta antes de entregar. • Firme con tinta azul dentro del espacio correspondiente. • No utilice corrector líquido ni pegatinas para enmendar datos. 																			
<table border="1"> <tr> <td>Número de folio</td> <td>Centro INAH</td> <td>Número de Ventanilla</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Número de folio	Centro INAH	Número de Ventanilla															
Número de folio	Centro INAH	Número de Ventanilla																	
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Datos generales del solicitante</td> <td>Datos de contacto del solicitante</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nombre(s), o Razón social:</td> <td>Teléfono fijo:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Primer apellido:</td> <td>Teléfono móvil:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Segundo apellido:</td> <td rowspan="2">Correo electrónico:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CURP/RFC:</td> </tr> </table>		Datos generales del solicitante		Datos de contacto del solicitante	Nombre(s), o Razón social:		Teléfono fijo:	Primer apellido:		Teléfono móvil:	Segundo apellido:		Correo electrónico:	CURP/RFC:					
Datos generales del solicitante		Datos de contacto del solicitante																	
Nombre(s), o Razón social:		Teléfono fijo:																	
Primer apellido:		Teléfono móvil:																	
Segundo apellido:		Correo electrónico:																	
CURP/RFC:																			
<table border="1"> <tr> <td colspan="3">Domicilio del solicitante</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Calle:</td> <td>Municipio o Alcaldía:</td> </tr> <tr> <td>Número interior:</td> <td>Número exterior:</td> <td>Estado:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Colonia:</td> <td>Código postal:</td> </tr> </table>		Domicilio del solicitante			Calle:		Municipio o Alcaldía:	Número interior:	Número exterior:	Estado:	Colonia:		Código postal:						
Domicilio del solicitante																			
Calle:		Municipio o Alcaldía:																	
Número interior:	Número exterior:	Estado:																	
Colonia:		Código postal:																	
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Tipo de autorización</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Imagen proveniente de los acervos del INAH</td> <td><input type="radio"/> Reproducción de monumentos arqueológicos e históricos y obtener inscripción en el registro de reproductores y exportadores del INAH</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Autorización inicial</td> <td><input type="radio"/> Copia fiel</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Variación del uso comercial de reproducciones previamente autorizadas</td> <td><input type="radio"/> Versión libre</td> </tr> </table>		Tipo de autorización		<input type="radio"/> Imagen proveniente de los acervos del INAH	<input type="radio"/> Reproducción de monumentos arqueológicos e históricos y obtener inscripción en el registro de reproductores y exportadores del INAH	<input type="radio"/> Autorización inicial	<input type="radio"/> Copia fiel	<input type="radio"/> Variación del uso comercial de reproducciones previamente autorizadas	<input type="radio"/> Versión libre										
Tipo de autorización																			
<input type="radio"/> Imagen proveniente de los acervos del INAH	<input type="radio"/> Reproducción de monumentos arqueológicos e históricos y obtener inscripción en el registro de reproductores y exportadores del INAH																		
<input type="radio"/> Autorización inicial	<input type="radio"/> Copia fiel																		
<input type="radio"/> Variación del uso comercial de reproducciones previamente autorizadas	<input type="radio"/> Versión libre																		
 Gobierno de México																			

gob.mx

Monumentos a reproducir

Deberás incluir la imagen, su nombre o título, número de identificador y el acervo en el que se encuentra

IMAGEN	TÍTULO	MID o INV	ACERVO y URL (en su caso)
En caso de ser más monumentos, anexar listado en una hoja por separado			

Sólo en caso de Imagen proveniente de los acervos del INAH

Tipo de publicación (Seleccione la opción que corresponda y, en su caso, escriba el nombre)

<input type="radio"/> Libro	<input type="radio"/> Revista	<input type="radio"/> Folleto	Otro: Especifique
-----------------------------	-------------------------------	-------------------------------	----------------------

Título o nombre de la publicación:

Nombre del autor:

Medio de difusión autorizado (marque una o varias opciones)

<input type="radio"/> Impreso	<input type="radio"/> Digital	<input type="radio"/> Ambos
-------------------------------	-------------------------------	-----------------------------

Seleccione y/o especifique las plataformas en las que se difundirá la(s) imagen(es) autorizada(s)

<input type="radio"/> Página web institucional	<input type="radio"/> Medios impresos (revistas, folletos, carteles)
<input type="radio"/> Redes sociales oficiales (Facebook, X/Twitter, Instagram, etc.)	<input type="radio"/> Otro (especifique):

Indique el propósito de uso (exposición, publicación) y el número de ejemplares o tiraje.

<input type="radio"/> Impresos de 1 a 1000 ejemplares	<input type="radio"/> Impresos de 1001 ejemplares en adelante
* Impreso o publicado en soporte filmado, video grabado o digital	

gob.mx

Escribe un resumen breve y conciso del artículo, capítulo, libro, película, etc.

Solo en caso de Reproducción de monumentos arqueológicos e históricos y obtener inscripción en el registro de reproductores y exportadores del INAH

Escribe, de ser el caso, número de Registro de reproductor:

Tipo de Monumentos autorizados

Arqueológicos

Históricos

Características de las reproducciones

Escala(s) o medida(s) en que serán elaboradas las reproducciones:

Material(es) de elaboración de las reproducciones:

Señala los fines para los que se utilizarán las reproducciones (exposición, modelo digital, bolsas, corbatas, objetos utilitarios, etc.):

gob.mx

Datos bibliográficos.
(si la referencia es de un libro o revista o página web):

- La "referencia bibliográfica o fuente de consulta" quiere decir de donde se va a obtener o sacar el modelo, el cual podrá ser un libro, revista, fotografía, tarjeta postal, etc.
- Si el monumento a reproducir no se encuentra bajo la custodia y administración del INAH, se deberá anexar escrito de autorización del propietario poseedor o concesionario.

Bajo protesta de decir verdad

Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurren los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Art. 311 del Código Penal para la Ciudad de México en Materia Común y Art. 247 del Código Penal Federal para toda la República en Materia Federal.

De acuerdo con el artículo 42 fracción VI y VII del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de diciembre de 1975, aceptó la realización de inspecciones por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia. De igual forma, en caso de ser necesario a juicio del Instituto, aceptó otorgar fianza que garantice a satisfacción del instituto, el pago por los daños que pudiera sufrir el monumento histórico.

Nombre y firma del solicitante o representante legal

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite, se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.

gob.mx

Información general del trámite INAH-01-004

¿Sabías que?...

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Solicitar la autorización para reproducir los monumentos arqueológicos e históricos es necesario debido a que así lo establece el artículo 17 de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas y Históricas y los Artículos 38, 39 y 40 de su Reglamento.

Este trámite puede ser solicitado para:

- Imagen proveniente de los acervos del INAH
- Monumentos arqueológicos e históricos y obtener inscripción en el registro de reproductores y exportadores del INAH.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanilla Únicas instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puede consultar en la página web <https://trámites.inah.gob.mx>.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámite: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

La presentación del trámite se lleva a cabo realizando el registro en línea en la dirección electrónica <https://trámites.inah.gob.mx/INAH-01-004.php?mod=q> debes llenar el formulario INAH-01-004 y adjuntar la documentación requerida.

De requerir que el trámite sea registrado por el personal de la Ventanilla INAH deberás llevar los documentos en original y en archivo digital, el formato de solicitud firmada, así como la documentación en original.

La documentación necesaria que debes adjuntar a la solicitud:

1. Identificación oficial vigente.
2. Documentos constitutivos (en el caso de personas morales).
 - En caso de ser extranjero, documento que acredite su estancia legal en el país.
 - Para reproducir un bien que tenga propietario, poseedor o concesionario, se deberá presentar la autorización correspondiente para la reproducción de monumentos

Criterio de resolución del trámite

Que no se afecte la integridad del patrimonio.

Que no se distorsione la imagen del mismo.

El trámite tiene costo: Las tarifas se encuentran establecidas en la Ley Federal de Derechos; Art. 228-E, F y C Fracciones I y II. El pago se hará en el momento en que sea entregado el permiso o autorización.

Información relevante:

- Para los monumentos arqueológicos e históricos y obtener inscripción en el registro de reproductores y exportadores del INAH, aplica tratándose de reproducciones en las cuales los materiales constitutivos sean sintéticos o cuyas características no den lugar a duda o confusión respecto a las del monumento a reproducir o la diferencia de dimensiones entre una y otra sea evidente, o bien que las reproducciones caigan dentro de los conceptos: artículos promocionales o souvenirs, que son objetos que reproducen monumentos arqueológicos o históricos en bienes utilitarios.
- En estos casos, las reproducciones deberán corresponder a monumentos bajo custodia del INAH o, en su caso, que cuenten con la autorización del propietario, poseedor o concesionario.
- Cuando se presenten documentos en idioma distinto al español, deberá acompañarse la traducción correspondiente.

Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a trámites@inah.gob.mx o acude a nuestra página en internet: www.trámites.inah.gob.mx o bien comunicate al teléfono **41660780 Ext. 413027 y 413028**. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber llenando el formato que se encuentra a tu disposición en la Ventanilla Única.

ANEXO V

gob.mx

Autorización para toma fotográfica, filmación y/o videogramación en zonas, monumentos y museos del INAH

Homoclave del formato	
INAH-01-001	
Lugar de solicitud	
Municipio o Alcaldía:	Estado:

Fecha de publicación en el DOF				
DD		MM		AAAA
Fecha de solicitud				
DD		MM		AAAA

Instrucciones de llenado

- Utilice tinta azul y letra molde (mayúsculas) para llenar todo el formato.
- Escriba con letra clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- No use abreviaturas ni símbolos informales.
- Verifique que la información esté completa y correcta antes de entregar.
- Firme con tinta azul dentro del espacio correspondiente.
- No utilice corrector líquido ni pegatinas para enmendar datos.

Número de Folio	Centro INAH	Número de Ventanilla

Datos generales del solicitante	Datos de contacto del solicitante
Nombre(s):	Teléfono fijo:
Primer apellido:	Teléfono móvil:
Segundo apellido:	Correo electrónico:
CURP:	

Domicilio del solicitante		
Calle:	Municipio o Alcaldía:	
Número interior:	Número exterior:	Estado:
Colonia:	Código postal:	

Responsable de la fijación de la imagen		
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido



gob.mx

Número de personas que realizarán la toma fotográfica, a filmación y/o videogramación	Fecha de fijación de la imagen para toma fotográfica			Fecha de fijación de la imagen para filmación y/o videogramación		
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA

Equipo a utilizar

Breve sinopsis del proyecto a realizar

gob.mx

Domicilio en el que se tomará las fotos, video o filmación

Calle:	Municipio o Alcaldía:	
Número interior:	Número exterior:	Estado:
Colonia:	Código postal:	

Bajo protesta de decir verdad

Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurren los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 311 del Código Penal para la Ciudad de México en materia común y Artículo 247 del Código Penal Federal para toda la república en materia Federal.

Nombre y firma del solicitante o representante legal

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite, se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.

Información general del trámite INAH-01-001

¿Sabías que?...

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Si estás interesado en fotografiar, filmar o videografiar con equipo especial y/o profesional, alguna de las zonas arqueológicas, monumentos históricos o museos que se encuentran bajo custodia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, ya sea que se encuentren abiertos al público o no, deberás solicitar la autorización correspondiente ante el propio Instituto. En todos los casos, la autorización se otorgará tomando en cuenta que no se afecte la integridad del patrimonio, así como que no se distorsione la imagen del mismo.

Solicitar la autorización para fotografiar, filmar o videografiar los sitios bajo custodia del INAH es necesario debido a que así lo establece el Art. 17 de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y los Artículos 38, 39 y 40 de su Reglamento.

Este trámite otorga:

1. Autorización para fotografiar filmar o videografiar zonas arqueológicas monumentos históricos o museos bajo custodia del INAH abiertos al público.
2. Autorización para fotografiar filmar o videografiar zonas arqueológicas monumentos históricos o museos bajo custodia del INAH no abiertos al público.

Características del trámite

gob.mx

Para ofrecer un servicio con alto nivel de calidad, el Instituto Nacional de Antropología e Historia ha instalado ventanillas únicas para realizar este trámite en los Centros INAH en los estados y en la calle de Correo Mayor #11, en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Horario de recepción de solicitudes de trámites: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando el formato INAH-01-001 debidamente requisitado, así como la documentación requerida en original y en archivo digital.

Los datos y documentos que deberás anexar son los siguientes:

1. Identificación oficial vigente.
2. Documentos constitutivos (en el caso de personas morales).

El trámite tiene costo, el pago se hará en el momento en que sea entregado el permiso o autorización.

- Las tarifas se encuentran establecidas en la Ley Federal de Derechos; Artículo 288-D
- El pago se hará en el momento en que sea entregado el permiso o autorización.

Se debe iniciar el trámite con un mínimo de 10 días hábiles antes del inicio de la toma que se pretenda realizar.

Este trámite no es necesario en caso de permiso para fotografiar o videograbar zonas arqueológicas, monumentos históricos o museos abiertos al público en custodia del INAH con fines personales, con el uso de dispositivos electrónicos de videograbación no profesional, sujetándose en estos casos a las restricciones que existan en cada sitio, previo pago de la cuota vigente en el museo, zona o monumento.

-

Vigencia del trámite: La vigencia otorgada será igual a la duración del proyecto.

Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad. Si deseas hacerte alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gob.mx o acude a nuestra página en internet: www.inah.gob.mx o bien comunícate al teléfono: 41660780 Ext. 413027 y 413028.

Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber llenando el formato que se encuentra a tu disposición en la Ventanilla Única.

ANEXO VI

gob.mx

Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares

Homoclave del formato		Fecha de publicación en el DOF		
INAH-03-002		DD		MM AAAA
Lugar de solicitud		Fecha de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD		MM AAAA

INSTRUCCIONES DE LLENADO

- Utilice tinta azul y letra molde (mayúsculas) para llenar todo el formato.
- Escriba con letra clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- No use abreviaturas ni símbolos informales.
- Verifique que la información esté completa y correcta antes de entregar.
- Firme con tinta azul dentro del espacio correspondiente.
- No utilice corrector líquido ni pegatinas para enmendar datos.

Número de expediente	Centro INAH	Número de ventanilla

Datos generales del solicitante	Datos de contacto del solicitante
Nombre, denominación o razón social del solicitante (responsable de la concesión):	Correo electrónico:
CURP	Teléfono fijo:
RFC:	Teléfono móvil:

Domicilio del solicitante		
Denominación o razón social del domicilio origen:		
Calle:	Entre qué calles:	
Número interior:	Número exterior:	Teléfono fijo:
Colonia:	Teléfono móvil:	
Municipio o Alcaldía:	Correo:	
Estado:	Código postal:	

Transporte y exhibición de monumentos arqueológicos

gob.mx

Con fundamento en los Artículos 29, 49 y 53 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y 37-bis fracciones I, II y III del Reglamento respectivo.

En caso de transportación indica la finalidad de éste

<input type="radio"/> Exhibición	<input type="radio"/> Cambio de domicilio	Otro Especifique: _____
----------------------------------	---	----------------------------

Datos del domicilio origen

Denominación o razón social del domicilio origen:

Calle:	Entre qué calles:	
Número interior:	Número exterior:	Teléfono fijo:
Colonia:	Teléfono móvil:	
Municipio o Alcaldía:	Correo electrónico:	
Estado:	Código postal:	

Datos del domicilio destino

Denominación o razón social del domicilio destino:

Calle:	Entre qué calles:	
Número interior:	Número exterior:	Teléfono fijo:
Colonia:	Teléfono móvil:	
Municipio o Alcaldía:	Correo electrónico:	
Estado:	Código postal:	

Nombre y cargo del responsable de la exhibición

Nombre(s):	Cargo:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Fecha de transportación

Fecha de exhibición

Inicial			Final			Inicial			Final		
---------	--	--	-------	--	--	---------	--	--	-------	--	--

DD	MM	AAAA									

gob.mx

Responsable(s) del transporte		
a) Datos generales		
Nombre(s):	Cargo:	
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
b) Datos generales		
Nombre(s):	Cargo:	
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
Datos del (os) vehículo (s) en que se llevará a cabo el transporte de los monumentos		
Marca/submarca:	Color:	Placas de circulación:
Indicar las ciudades o poblaciones por las que se llevará a cabo el transporte (ruta)		
Datos de los monumentos a ser transportados, exhibidos o que harán de cambiar de domicilio dentro del territorio nacional		
Número de registro:		
Indicar número físico de cada pieza o lote de piezas a transportar y/o exhibir y/o cambiar de domicilio		

gob.mx

Bajo protesta de decir verdad

- Acepto y me comprometo a proporcionar los datos que se me solicitan en el presente formato, a realizar todos los trámites y a otorgar las facilidades que me sean solicitadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia para que se lleve a cabo la autorización de transporte y/o exhibición de los monumentos arqueológicos aquí indicados.
- Acepto y me comprometo a informar a la dirección de registro público de Monumentos y Zonas Arqueológicas o a través del centro INAH de mi localidad, así como a las autoridades correspondientes sobre cualquier eventualidad que llegara a ocurrir a las piezas que serán trasladadas y/o exhibidas.
- Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurren los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 311 del Código Penal para la Ciudad de México en materia común y Artículo 247 del Código Penal Federal para toda la República en Materia Federal.
- En caso de ser representante de una persona moral, declaro que la organización y/o institución que represento cuenta con la facultad de resguardar y custodiar adecuadamente los monumentos arqueológicos indicados en este formato.

Nombre y firma del solicitante o representante legal

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite, se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.

gob.mx

Información general del trámite INAH-03-002
¿Sabías que?...

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Si eres concesionario o comodatario de piezas arqueológicas y deseas transportarlas, exhibirlas y/o cambiarlas de domicilio deberás solicitar permiso para ello al Instituto Nacional de Antropología e Historia conforme a lo establecido en la Ley de Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y su Reglamento.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanillas Únicas de Atención instaladas en cada Centro INAH cuyos domicilios y teléfonos los puedes consultar en la página web www.tramites.ovah.gob.mx

En la Ciudad de México, la Ventanilla Única de Atención al público, se encuentra en la calle Correo Mayor No. 11, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono: 41660780 Ext. 413027 y 413028.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámite: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en original y en formato digital.

La documentación necesaria que debes adjuntar a la solicitud es la siguiente:

1. Identificación oficial del solicitante o representante legal.
2. Documentos constitutivos (en el caso de personas morales).

No podrá exigirse documentación adicional a la antes indicada, salvo los documentos a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

- Trámite gratuito.

En caso de exhibición de los bienes en domicilio distinto al actual, la contratación del pago del seguro que se indica en las cláusulas C) y D) del "Contrato de concesión de uso de bienes muebles", deberá ser cubierta por el organizador o responsable de la exhibición.

- El solicitante deberá presentar el contrato de seguro y factura o endoso del mismo, al momento en que sea autorizado el permiso correspondiente.
- Una vez satisfecho este requisito, se entregará al solicitante oficio de autorización para la transportación de monumentos, así como oficio(s) dirigidos a las autoridades civiles, militares y de seguridad pública de las ciudades o localidades de la ruta en que se transportarán las piezas.
- El monto de los gastos ocasionados por el embalaje, empaque y desempaque a que se refiere la cláusula D) del "Contrato de concesión de uso de bienes muebles" deberá ser cubierto por el organizador o responsable de la exhibición.
- En caso de ser autorizada esta solicitud, la vigencia con que se otorga es la que se indicará en el oficio de autorización, mismo que emite exclusivamente la Dirección de Registro Público.
- Este trámite deberá ser ingresado para su autorización cuando menos treinta (30) días antes de la fecha de transportación, exhibición y/o cambio de domicilio.

Criterios de resolución del trámite:

- Este trámite solo aplica para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición dentro del territorio nacional.
- Es obligatorio que cuando se trate de una exhibición o cambio de domicilio, el usuario esté registrado e inscrito en la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos.

Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad. Si deseas hacerte alguna consulta escríbenos a tramites@ovah.gob.mx o acude a nuestra página en internet: www.ovah.gob.mx o bien comunicate al teléfono: **41660780 Ext. 413027 y 413028**. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber llenando el formato que se encuentra a tu disposición en la Ventanilla Única.

ANEXO VII

gob.mx															
Consultas en relación con inmuebles o predios de valor histórico y/o arqueológico															
<table border="1"><tr><td colspan="2">Homoclave del formato</td></tr><tr><td colspan="2">INAH-07-001 (A y B)</td></tr><tr><td colspan="2">Lugar de solicitud</td></tr><tr><td>Municipio o Alcaldía:</td><td>Estado:</td></tr></table>		Homoclave del formato		INAH-07-001 (A y B)		Lugar de solicitud		Municipio o Alcaldía:	Estado:						
Homoclave del formato															
INAH-07-001 (A y B)															
Lugar de solicitud															
Municipio o Alcaldía:	Estado:														
<table border="1"><tr><td colspan="2">Fecha de publicación en el DOF</td></tr><tr><td>DD</td><td> </td><td>MM</td><td> </td><td>AAAA</td></tr><tr><td colspan="2">Fecha de solicitud</td></tr><tr><td>DD</td><td> </td><td>MM</td><td> </td><td>AAAA</td></tr></table>		Fecha de publicación en el DOF		DD		MM		AAAA	Fecha de solicitud		DD		MM		AAAA
Fecha de publicación en el DOF															
DD		MM		AAAA											
Fecha de solicitud															
DD		MM		AAAA											
Instrucciones de llenado <ul style="list-style-type: none">• Utilice tinta azul y letra molde (mayúsculas) para llenar todo el formato.• Escriba con letra clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras.• No use abreviaturas ni símbolos informales.• Verifique que la información esté completa y correcta antes de entregar.• Firme con tinta azul dentro del espacio correspondiente.• No utilice corrector líquido ni pegatinas para enmendar datos.															
Espacio exclusivo para ser llenado por personal facultado del Instituto Nacional de Antropología e Historia															
Número de Expediente	Centro INAH	Número de Ventanilla													
Modalidad del trámite (Marca con una X)															
<input type="radio"/> a. Consulta sobre la calidad monumental que guarda un inmueble específico, colindancia con un Monumento Histórico y/o su inclusión en una zona de monumentos históricos.	<input type="radio"/> b. Consulta de inmuebles o predios que se encuentren o colinden con un monumento o sitio arqueológico.														
Información del solicitante "persona 1"															
Datos personales		Domicilio "Ubicación 1"													
Nombre completo:		Calle:													
CURP:		Número interior:													
RFC:		Colonia:													
Teléfono fijo:		Municipio o Alcaldía:													
Teléfono móvil:		Estado:													
		Código postal:													
		Correo electrónico:													
Firma del solicitante															

gob.mx

Información del propietario y/o poseedor (solo llenar en caso de modalidad A) "persona 2"
 Señale con una X, si desea usar la información de datos personales y domicilio descrito en el recuadro de la "persona 1".

SI | NO

Datos personales	Domicilio "ubicación 2"	
Nombre completo del propietario y/o poseedor:	Calle:	
CURP:	Número interior:	Número exterior:
RFC:	Colonia:	Municipio o Alcaldía:
Teléfono fijo:	Estado:	Código postal:
Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

Firma del propietario y/o poseedor

Datos de ubicación del inmueble o predio del cual se solicita la información

A. Ubicación del inmueble o predio "ubicación 3"

- Señale con una X, si desea usar el domicilio descrito en el recuadro de la "ubicación 1", o
- Señale con una X, si desea usar el domicilio descrito en el recuadro de la "ubicación 2".

Calle:	Municipio o Alcaldía:	
Número interior:	Número exterior:	Estado:
Colonia:	Código postal:	
Referencias (color de fachada, zaguán, etc.):	Entre calles:	

B. Localización

Link de la página, con la localización exacta de la obra*

* La persona solicitante, estará obligada en anexar al presente formato: el **croquis de localización** (Indicar nombre de las calles principales, poblado más cercano o cualquier otro tipo de referencia física que facilite la ubicación del predio, inmueble o zona a consultar) y **fotografías a color de la fachada del inmueble, así como sus colindantes**, cuando la ubicación sujeta al trámite, no se encuentre contemplada en los planos georreferenciados de Internet"

* La persona solicitante, estará obligada en anexar al presente formato: el **croquis de localización** (Indicar nombre de las calles principales, poblado más cercano o cualquier otro tipo de referencia física que facilite la ubicación del predio, inmueble o zona a consultar) y **fotografías a color de la fachada del inmueble, así como sus colindantes**, cuando la ubicación sujeta al trámite, no se encuentre contemplada en los planos georreferenciados de Internet"

gob.mx

C. Breve descripción del motivo por el cual solicita la información (**solo llenar en caso de modalidad B**)

(Para fines estadísticos)

Requiere la expedición de la ficha de catálogo de monumentos históricos: Sí No

Solo llenar en caso de modalidad A

En caso de personas físicas que cuenten con representante legal, podrá anexar al presente formato "la carta poder" autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia; o, el instrumento público que lo faculte para la realización del trámite. Tratándose de personas morales deberá de presentar el acta constitutiva y la acreditación del representante legal.

gob.mx**Declaraciones**

Las personas firmantes, declaramos bajo protesta de decir verdad y sabedores de las penas en que incurren los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 del Código Penal para la Ciudad de México en materia común y artículo 247 del Código Penal Federal para toda la República en materia Federal.

De acuerdo con el artículo 42 fracción VI y VII del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de diciembre de 1975, acepto la realización de inspecciones por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

De igual forma, en caso de ser necesario a juicio del Instituto, acepto otorgar fianza que garantice a satisfacción del instituto, el pago por los daños que pudiera sufrir el monumento histórico.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.

Persona que recibe

(Espacio para uso exclusivo del personal del Instituto Nacional de Antropología e Historia)

Nombre, cargo y firma:

SELLO DEL INAH

gob.mx

Información general del trámite INAH-07-001

¿Sabías que...?

Cuando estés interesado por saber si un inmueble específico tiene valor como Monumento Histórico o tiene alguna relación con ellos o tan solo si se encuentra dentro de una zona de monumentos, o si quieres conocer si determinado inmueble o predio se encuentra ubicado dentro de o colindante con una zona arqueológica o monumento arqueológico o donde se presume su existencia; puedes solicitar esta información al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través de este trámite.

Consultas en relación con inmuebles o predios de valor histórico y/o arqueológico

Modalidad a) Consulta sobre la calidad monumental que guarda un inmueble específico, colindancia con un Monumento Histórico y/o su inclusión en una zona de monumentos históricos.

Modalidad b) Consulta de inmuebles o predios que se encuentren o colindan con un monumento o sitio arqueológico.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanillas de atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puedes consultar en la página web <https://cncl.inah.gob.mx/publico/index.php>

En la Ciudad de México la Ventanilla Única de Atención se encuentra en la calle de Correo Mayor no. 11, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono **55 4166 0780 Ext. 413028 y 413027**.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámite: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

La presentación del trámite se lleva a cabo haciendo el registro en línea en la dirección electrónica <https://tramites.inah.gob.mx/INAH-07-001.html> debes llenar el formulario INAH-07-001 y adjuntar la documentación requerida.

Para la **modalidad a)** debes adjuntar a la solicitud:

1. Identificación oficial del solicitante.

El solicitante tendrá la obligación de adjuntar al formato, croquis de localización y fotografías a color de la fachada del inmueble, así como sus colindantes, cuando la ubicación sujeta al trámite, no se encuentre contemplada y actualizada en los planos georreferenciados de Internet.

Para la **modalidad b)** debes adjuntar a la solicitud:

1. Cuadro constructivo o escritura pública para el caso de consulta sobre predios o inmuebles y
2. Plano topográfico oficial de ubicación del predio o área a consultar (no croquis), preferentemente geo referenciado.

De requerir que el trámite sea registrado por el personal de la Ventanilla INAH deberás llevar los documentos en archivo digital, el formato de solicitud firmada, así como la documentación en original.

Trámite gratuito.

En caso de existir, y de así requerirlo el solicitante en la modalidad a), la respuesta se acompaña de la ficha de catálogo de monumento histórico que obra en los acervos de este Instituto.

En tal caso el monto a pagar se determina con base a lo establecido en el artículo 179 fracción III de la Ley Federal de Derechos.

Con fundamento en el artículo 5 fracciones I, IV y VI de la Ley Federal de Derechos vigente, el pago de

gob.mx

derechos por la expedición de copias certificadas de documentos, copias de planos certificados o por cualquier otra certificación o expedición de constancia deberá ser cubierto por el interesado.

Criterio de resolución del trámite modalidad a):

Es indispensable verificar si el inmueble cuenta con algún decreto específico que declare su valor monumental.

Es indispensable verificar si el inmueble se encuentra enlistado en el decreto presidencial que declara una zona de monumentos históricos determinada.

Es indispensable verificar si el inmueble se encuentra en el catálogo de monumentos históricos del INAH.

Criterio de resolución del trámite modalidad b):

Es indispensable que el INAH verifique la existencia de registro de Monumentos o Zona Arqueológica Declarada o Sitio Arqueológico.

Es indispensable que el INAH verifique la colindancia de la Zona Arqueológica Declarada o Sitio Arqueológico. Es indispensable que el INAH verifique la inexistencia de registro.

En caso de que la información proporcionada permita la ubicación del predio, inmueble, zona o sitio se entregará al solicitante oficio de respuesta y en su caso, previo el pago de derechos correspondientes, plano básico certificado de ubicación.

En caso de que la información proporcionada sea insuficiente se entregará al solicitante oficio de respuesta en el que se especificarán las razones por las cuales no fue posible la ubicación del predio, sitio o zona.

En caso de que el predio o inmueble no se encuentre inserto o colindante a una zona de monumentos arqueológicos se entregará al solicitante oficio de respuesta en donde se haga constar lo anterior.

Dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gob.mx o acude a nuestra página en internet: www.tramites.inah.gob.mx o bien comunícate al teléfono **55 4166 0780 Ext. 413027 y 413028**. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber.

ANEXO VIII

gob.mx

Solicitud de dictamen técnico para tramitar la exención de impuesto predial sobre inmuebles que son monumentos históricos

Homoclave del formato		Fecha de publicación en el DOF		
INAH-02-004		DD		MM AAAA
Lugar de solicitud		Fecha de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD		MM AAAA
Instrucciones de llenado <ul style="list-style-type: none">• Utilice tinta azul y letra molde (mayúsculas) para llenar todo el formato.• Escriba con letra clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras.• No use abreviaturas ni símbolos informales.• Verifique que la información esté completa y correcta antes de entregar.• Firme con tinta azul dentro del espacio correspondiente.• No utilice corrector líquido ni pegatinas para enmendar datos.				
Espacio exclusivo para ser llenado por personal facultado del Instituto Nacional de Antropología e Historia				
Número de Expediente	Centro INAH		Número de Ventanilla	
Información del solicitante "persona 1"				
Datos personales		Domicilio "Ubicación 1"		
Nombre completo del solicitante:		Calle:		
CURP:		Número interior:	Número exterior:	
RFC:		Colonia:	Municipio o Alcaldía:	
		Estado:	Código postal:	
Datos de contacto				
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:		
Correo electrónico:				
Firma del solicitante				

gob.mx

Información del propietario y/o poseedor "persona 2"

Señale con una X, si desea usar la información de datos personales y domicilio descrito en el recuadro de la "persona 1". SI | NO

Datos personales	Domicilio "Ubicación 1"	
Nombre completo del solicitante:	Calle:	
CURP:	Número interior:	Número exterior:
RFC:	Colonia:	Municipio o Alcaldía:
	Estado:	Código postal:

Datos de contacto

Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:	

Firma del propietario y/o poseedor

Datos del inmueble A. "ubicación 3"

Señale con una X, si desea usar el domicilio descrito en el recuadro de la "ubicación 1"; o SI | NOSeñale con una X, si desea usar el domicilio descrito en el recuadro de la "ubicación 2". SI | NO

Calle:	Estado:	
Número interior:	Número exterior:	Código postal:
Colonia:	Referencias (color de fachada, zaguán, etc):	
Municipio o Alcaldía:	Nombre del inmueble (opcional):	

Localización

Link de la página, con la localización exacta de la obra*

*La persona solicitante, estará obligada en anexar al presente formato, el croquis de localización, cuando la ubicación sujeta al trámite, no se encuentre contemplada en los planos georreferenciados de Internet"

En caso de personas físicas que cuenten con representante legal, podrá anexar al presente formato "la carta poder" autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia; o, el instrumento público que lo faculte para la realización del trámite. Tratándose de personas morales, deberá de presentar el acta constitutiva y la acreditación del representante legal.

gob.mx**Declaraciones**

Las personas firmantes, bajo protesta de decir verdad y apercibido que las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es verdadera.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.

Persona que recibe

(Espacio para uso exclusivo del personal del Instituto Nacional de Antropología e Historia)

Nombre, cargo y firma:

SELLO DEL INAH

gob.mx

Información general del trámite INAH-02-004

¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Cuando los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos, requieran solicitar la exención de impuesto predial, y/o ser acreedores a los beneficios fiscales correspondientes.

Para otorgar el dictamen:

- El uso del inmueble debe ser congruente con sus antecedentes y sus características de monumento histórico.
- Que los elementos arquitectónicos se encuentren en buen estado de conservación.
- Que el funcionamiento de instalaciones y servicios no altera ni deforma los valores del monumento.

Solicitar el dictamen es necesario, debido a que así lo establece el artículo 11 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y el artículo 45 de su Reglamento.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanillas de atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puede consultar en la página web <https://cncl.iah.gob.mx/publico/index.php>

En la Ciudad de México la Ventanilla Única de Atención se encuentra en la calle de Correo Mayor no. 11, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono 55 4166 0780 Ext. 413028 y 413027.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámite: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

La presentación del trámite se lleva a cabo haciendo el registro en línea <https://tramites.iah.gob.mx/INAH-02-004.php>, debes llenar el formulario INAH-02-004 y adjuntar la documentación requerida.

La **documentación necesaria** que debes anexar a la solicitud es:

1. Identificación oficial del solicitante.

Notas importantes:

- La persona solicitante, estará obligada en anexar al presente formato: el croquis de localización, cuando la ubicación sujeta al trámite, no se encuentre contemplada en los planos georreferenciados de internet.
- En caso de personas físicas que cuenten con representante legal, podrá anexar al presente formato "la carta poder" autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia; o, el instrumento público que lo faculte para la realización del trámite. Tratándose de personas morales, deberá de presentar el acta constitutiva y la acreditación del representante legal.
- De requerir que el trámite se registre por el personal de la Ventanilla INAH deberá llevar los documentos en archivo digital, el formato de solicitud firmada, así como la documentación en original.

Trámite gratuito.

En caso de existir, y de así requerirlo, la respuesta se acompaña de la ficha de catálogo de monumento histórico que obra en los acervos de este Instituto.

En tal caso el monto a pagar se determina con base al factor de actualización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo establecido en el artículo 179 fracción III de la Ley Federal de Derechos.

El pago se realiza en el momento en que sea entregada la respuesta y la ficha de catálogo.

gob.mx

Criterio de resolución del trámite:

- Es obligatorio que el uso del inmueble sea congruente con sus antecedentes y sus características de monumento histórico.
- Es obligatorio que los elementos arquitectónicos se encuentren en buen estado de conservación.
- Es obligatorio que el funcionamiento de instalaciones y servicios no altera ni deforma los valores del monumento.

Dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gob.mx o acude a nuestra página en internet: www.tramites.inah.gob.mx o bien comunícate al teléfono **55 4166 0780 Ext. 413027 y 413028**. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber.

ANEXO IX

gob.mx

Permiso de obra en monumentos históricos inmuebles, sus colindantes y en zonas de monumentos históricos

Homoclave del formato		Fecha de publicación en el DOF		
INAH-02-002-A, B, C y D		DD	MM	AAAA
Lugar de solicitud		Fecha de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD	MM	AAAA

Instrucciones de llenado

- Utilice tinta azul y letra molde (mayúsculas) para llenar todo el formato.
- Escriba con letra clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- No use abreviaturas ni símbolos informales.
- Verifique que la información esté completa y correcta antes de entregar.
- Firme con tinta azul dentro del espacio correspondiente.
- No utilice corrector líquido ni pegatinas para enmendar datos.

Espacio exclusivo para ser llenado por personal facultado del Instituto Nacional de Antropología e Historia

Número de Expediente	Centro INAH	Número de Ventanilla

Información del solicitante "persona 1"

Datos personales		Domicilio "Ubicación 1"	
Nombre completo del solicitante o denominación y/o razón social:		Calle:	
CURP:		Número interior:	Número exterior:
RFC:		Colonia:	
¿Este domicilio corresponde a una zona de monumentos históricos?		Municipio o Alcaldía:	
<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO		Estado:	Código postal:

Datos de contacto

Teléfono fijo:	Correo electrónico:	
Teléfono móvil:		

Firma del solicitante

gob.mx

Datos de la obra solicitada

A. Tipo de obra

Modalidad A

 Obra en Monumentos Históricos.

Obra mayor en inmueble Modalidad B

 Obra mayor en inmueble colindante a un Monumento Histórico.

Modalidad C

 Obra mayor en inmueble ubicado en zona de monumentos históricos

Obra menor en inmueble Modalidad D

 Obra menor en inmuebles colindantes a un monumento histórico, o que se encuentre ubicado en zona de Monumentos Históricos.

B. Ubicación del inmueble o predio "ubicación 2"

Señale con una X, si desea usar el domicilio descrito en el recuadro de la "ubicación 1"

 SI | NO

Calle:

Estado:

Número interior:

Número exterior:

Código postal:

Colonia:

Nombre del inmueble (opcional):

Municipio o Alcaldía:

Zona de monumentos históricos:

C. Duración de la obra

D. Descripción y especificaciones de la obra solicitada
(Describe los materiales, métodos, y técnicas a emplear)

Nota: En caso, de que este espacio no sea suficiente para la descripción de especificaciones, puedes adjuntar un archivo PDF, en descripción de modalidad D).

gob.mx

E. Áreas del terreno por invertir en metros cuadrados							
Tipo de intervención	Planta sótano	Planta baja	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel	Cuarto nivel	Otro

F. Uso de suelo permitido (Indicar uso de suelo permitido, número de niveles y altura permitida o link de la página)		
Suelo permitido:	altura permitida:	link de la página:
Número de niveles:		

<p>La persona solicitante, estará obligada en anexar al presente formato: Certificado único de zonificación de uso de suelo vigente o Certificado Único de Zonificación del Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, expedida por la autoridad local, cuando, dicho documento no pueda ser consultado a través del link proporcionado.</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

Propietario del inmueble o predio "persona 2"							
Señale con una X, si desea usar la información de datos personales y domicilio descrito en el recuadro de la "persona 1". <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO							
Datos personales				Domicilio "Ubicación 2"			
Nombre completo del solicitante o denominación y/o razón social:				Calle:			
CURP:				Número interior:	Número exterior:		
RFC:				Colonia:			
Zona de monumentos históricos:				Municipio o Alcaldía:			
				Estado:	Código postal:		
Datos de contacto							
Teléfono fijo:				Teléfono móvil:			
Correo electrónico:							
Firma del propietario del inmueble o predio							

gob.mx

Director Responsable de Obra, arquitecto, ingeniero o profesional responsable de la obra "persona 3"		
Datos personales		Domicilio "Ubicación 4"
Nombre completo del solicitante o denominación y/o razón social:		Calle:
CURP:		Número interior:
RFC:		Número exterior:
Colonia:		
Datos personales		
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:
Correo electrónico:		
Documento que avale o certifique el ejercicio profesional: Link de la página donde se puede consultar el documento		
Link:		
Número de registro o número de cédula profesional		
La persona solicitante, estará obligada en anexar al presente formato. El documento que avale o certifique el ejercicio profesional, cuando, dicho documento no pueda ser consultado en el link proporcionado.		
Firma del solicitante		
Declaraciones		
Las personas firmantes de este formato declaran bajo protesta de decir verdad y sabedoras de las penas en que incurren los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 del Código Penal Federal para la Ciudad de México en Materia Común y el artículo 247 del Código Penal Federal para toda la República en Materia Federal. De acuerdo con el artículo 42 fracción VI y VII del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de diciembre de 1975, aceptó la realización de inspecciones por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia. De igual forma, en caso de ser necesario a juicio del Instituto, aceptó otorgar fianza que garantice a satisfacción del instituto, el pago por los daños que pudiera sufrir el monumento histórico.		
Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: https://inah.gob.mx/transparencia/8139 .		
Persona que recibe (Espacio para uso exclusivo del personal del Instituto Nacional de Antropología e Historia)		
Nombre, cargo y firma:		SELLO DEL INAH

gob.mx

Información general del trámite INAH-02-002, modalidades

- A) Obra en Monumentos Históricos
- B) Obra mayor en inmueble colindante a un Monumento Histórico
- C) Obra mayor en inmueble ubicado en zona de monumentos históricos

¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Si estás interesado en obtener un permiso para efectuar una obra en Monumento Histórico, obra mayor en un inmueble colindante a un Monumento Histórico u obra mayor en inmuebles ubicados en Zonas de Monumentos Históricos deberás solicitar la autorización correspondiente ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia. En todos los casos, la autorización se otorgará conservando la dignidad e integridad del patrimonio. Solicitar la autorización es necesario debido a que así lo establece los artículos 6, 42 y 43 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zona Arqueológico, Artísticos e Históricos y el artículo 42 de su Reglamento.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanillas de atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puede consultar en la página web <https://cncl.iah.gob.mx/publico/index.php>

En la Ciudad de México la Ventanilla Única de Atención se encuentra en la calle de **Correo Mayor no. 11, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono 55 4166 0780 Ext. 413028 y 413027.**

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.** Horario de recepción de solicitudes de trámite: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

La presentación del trámite se lleva a cabo haciendo el registro en línea <https://tramites.iah.gob.mx/INAH-02-002.php?mod=abcd>, se debe llenar el formulario INAH-02-002 y adjuntar la documentación requerida.

Documentación necesaria que debes adjuntar a la solicitud, modalidades A, B y C:

- Juego completo de planos del estado actual del monumento.
- Juego completo de planos arquitectónicos del proyecto (plantas, cortes y fachadas), con las especificaciones de los materiales y acabados.
- Secuencia fotográfica a color de toda la calle donde se encuentra el inmueble y de los lugares donde se llevará a cabo la obra.
- Memoria descriptiva de las obras y especificaciones.
- Documentos legales que acrediten la propiedad del inmueble (escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad o contrato de arrendamiento con la autorización por escrito del propietario del inmueble, anexar copia de la identificación oficial del propietario o arrendatario).

Documentación necesaria que debes adjuntar a la solicitud, modalidad D:

- Memoria descriptiva de las obras y especificaciones.
- Documentos legales que acrediten la propiedad del inmueble (escritura pública registrada en el Registro Público de la Propiedad o contrato de arrendamiento con la autorización por escrito del propietario del inmueble, anexar copia de la identificación oficial del propietario o arrendatario).
- Fotografías a color de la fachada del inmueble, y de los lugares donde se llevará a cabo la obra.

Notas importantes:

- La persona solicitante, estará obligada a anexar: El documento que avale o certifique el ejercicio profesional, cuando, dicho documento no pueda ser consultado en el link proporcionado.

gob.mx

- La persona solicitante, estará obligada a anexar: Certificado único de zonificación de uso de suelo vigente o Certificado Único de Zonificación del Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, expedida por la autoridad local, así como presentar el alineamiento y número oficial, cuando, dichos documentos no puedan ser consultados a través del link proporcionado.
- En caso de personas físicas que cuenten con representante legal, podrá anexar al presente formato "la carta poder" autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia; o, el instrumento público que lo faculte para la realización del trámite. Tratándose de personas morales, deberá de presentar el acta constitutiva y la acreditación del representante legal.
- De requerir que el trámite se registre por el personal de la Ventanilla INAH deberá llevar los documentos en archivo digital, el formato de solicitud firmada, así como la documentación en original.

Trámite gratuito.**Criterios de resolución del trámite:**

- Es obligatorio que las obras solicitadas por los interesados no afecten los elementos arquitectónicos del inmueble.
- Es obligatorio que las obras solicitadas por los interesados no afecten al inmueble colindante y a su entorno.

Información adicional:

- Se consideran obras mayores: Obra nueva, ampliaciones, reconstrucciones, reestructuraciones, apuntalamiento, troquelamientos, recimentaciones, excavaciones, rellenos, demoliciones, modificaciones en fachada, instalaciones mecánicas y especiales exteriores.
- Se consideran como obras menores a todas aquellas que no se encuentren incluidas en el listado de obras mayores.
- La autorización se formaliza mediante un documento, junto con el cual se dan a conocer los lineamientos y restricciones a los que debe sujetarse el interesado.
- La autorización emitida tiene una vigencia de un año, la cual puede ser prorrogable por un período igual, para tal caso la solicitud de prórroga es viable siempre y cuando se haya iniciado la obra y esta no se hubiere concluido.
- Si no se ejecutaron las obras autorizadas dentro de su vigencia o no se solicitó la prórroga en el término establecido, se deberá solicitar una nueva Autorización.
- Cuando la autorización se encuentre vigente y el interesado requiera realizar modificaciones al proyecto previamente aprobado, el interesado deberá solicitar una Modificación de Proyecto.
- Una vez concluida la obra, el solicitante deberá dar aviso de terminación de obra.
- Si requieres únicamente conocer si un inmueble o predio tiene valor histórico, puedes realizar de manera gratuita el trámite INAH 07-001 Modalidad A, trámite de consulta que no constituye un visto bueno.

Dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a tramites@nah.gob.mx o acude a nuestra página en internet: www.tramites.ingh.gob.mx o bien comunicate al teléfono 55 4166 0780 Ext. 413027 y 413028. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor házmolo saber.

ANEXO X

gob.mx		
Visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presume su existencia		
Homoclave del formato	Fecha de publicación en el DOF	
INAH-05-001	DD MM AAAA	
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	
Fecha de solicitud		
DD MM AAAA		
Instrucciones de llenado		
<ul style="list-style-type: none"> Utilice tinta azul y letra molde (mayúsculas) para llenar todo el formato. Escriba con letra clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras. No use abreviaturas ni símbolos informales. Verifique que la información esté completa y correcta antes de entregar. Firme con tinta azul dentro del espacio correspondiente. No utilice corrector líquido ni pegatinas para enmendar datos. 		
Espacio exclusivo para ser llenado por personal facultado del Instituto Nacional de Antropología e Historia		
Número de Expediente	Centro INAH	Número de Ventanilla
Información del solicitante "persona 1"		
Datos personales		Domicilio "Ubicación 1"
Nombre completo del solicitante:		Calle:
CURP:		Número interior:
RFC:		Número exterior:
		Colonia:
		Municipio o Alcaldía:
		Estado:
		Código postal:
Datos de contacto		
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	
Correo electrónico:		
Firma del solicitante		

gob.mx

Información del propietario / promovente del proyecto constructivo "persona 2"

Señale con una X, si desea usar la información de datos personales y domicilio descrito en el recuadro de la "persona 1". SI | NO

Datos personales

Domicilio "ubicación 2"

Nombre completo del solicitante:

Calle:

CURP:

Número interior:

Número exterior:

RFC:

Colonia:

Municipio o Alcaldía:

Estado:

Código postal:

Datos de contacto del propietario / promovente del proyecto constructivo "persona 2"

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Firma del propietario / promovente del proyecto constructivo

Datos del proyecto constructivo

A. Domicilio "ubicación 3"

 Señale con una X, si desea usar el domicilio descrito en el recuadro de la "ubicación 1"; o Señale con una X, si desea usar el domicilio descrito en el recuadro de la "ubicación 2".

Calle:

Estado:

Número interior:

Número exterior:

Código postal:

Colonia:

Referencias (color de fachada, zaguán, etc):

Municipio o Alcaldía:

Entre calles:

B. Visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presume su existencia

Con fundamento en los artículos 18, 20, 27, 28, 28 BIS, 28 ter, 29, 30, 31, 32, 38, 39, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos; y 15, 16, 42, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento respectivo y demás normativa aplicable.

gob.mx

Con base en la memoria de obra, hacer una descripción breve de la misma, especificando profundidad de cimentación

C. Uso de suelo permitido

Indicar uso de suelo permitido, número de niveles y altura permitida o link de la página*

* La persona solicitante, estará obligada en anexar al presente formato: Certificado único de zonificación de uso de suelo vigente o Certificado Único de Zonificación del Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, expedida por la autoridad local, así como presentar el alineamiento y número oficial, cuando, dicho documentos no puedan ser consultados a través del link proporcionado.

gob.mx

Declaraciones

Las personas firmantes, aceptamos y nos comprometemos a proporcionar los datos y documentos que se solicitan en el presente formato, a realizar todos los trámites y a otorgar las facilidades que nos sean solicitadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia para que se lleve a cabo el trámite aquí solicitado.

Declaramos bajo protesta de decir verdad y sabedores de las penas en que incurren los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 del Código Penal para la Ciudad de México en materia común y artículo 247 del Código Penal Federal para toda la República en materia Federal.

En caso de ser representante legal de una persona física o moral, declaro que la persona o la organización que represento, al igual que las contratistas y subcontratistas, en caso de haberlas, están comprometidas con la protección del patrimonio arqueológico-paleontológico con las implicaciones legales que esto representa, al ser obligados solidarios para el resguardo y custodia de los bienes patrimoniales que fuesen identificados en la consulta bibliográfica, de archivo, digital y/o visita de inspección, según se estipule en el dictamen que el Instituto emita como respuesta al trámite.

En caso de que el documento de respuesta señale que para emitir el Visto Bueno de Obra en materia arqueológico para realizar los trabajos de construcción sea necesario modificar el trazo o plan de obra, el Instituto podrá proponer los probables cambios a fin de garantizar la protección y conservación de los bienes culturales y/o restos paleontológicos.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.

Persona que recibe

(Espacio para uso exclusivo del personal del Instituto Nacional de Antropología e Historia)

Nombre, cargo y firma:

SELLO DEL INAH

gob.mx

Información general del trámite INAH-02-004

¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Porque es un requisito que deberás entregar a la alcaldía o al municipio tras solicitar el "Registro de Manifestación de Construcción Tipo..." o la "Licencia Municipal de Construcción", respectivamente, para realizar alguna ampliación, reestructuración, re cimentación, troquelamiento o excavación del inmueble que actualmente habitas u ocupas o si deseas realizar una obra nueva que implique excavación y se localice en un área de monumentos arqueológicos, terrestres o subacuáticos, y/o de bienes de interés paleontológico, donde se presuma su existencia o en un inmueble o predio colindante a un monumento.

En todos los casos, el INAH otorgará el Visto Bueno de obra conservando la dignidad e integridad del patrimonio arqueológico, terrestre o subacuático, y/o de los bienes de interés paleontológico. En caso de que la construcción implique obras de infraestructura de mayor envergadura, tales como carreteras, gasoductos, oleoductos, presas, parques de generación de energía, tendidos eléctricos, etc., deberán realizar sin excepción el trámite INAH 05-001, dado que el área de impacto es mayor y, en consecuencia, la probabilidad de afectación al patrimonio.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanillas de atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puede consultar en la página web <https://cnci.inah.gob.mx/publico/index.php>

En la Ciudad de México la Ventanilla Única de Atención se encuentra en la calle de Correo Mayor no. 11, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono 55 4166 0780 Ext. 413028 y 413027.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámite: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

La presentación del trámite se lleva a cabo haciendo el registro en línea <https://tramites.inah.gob.mx/INAH-05-001.php>, debes llenar el formulario INAH-05-001 y adjuntar la documentación requerida.

La documentación necesaria que debes anexar a la solicitud es:

- Memoria descriptiva: De acuerdo con el tipo de obra de infraestructura, deberá contener las especificaciones técnicas sobre área, plazos, cronograma de obra y sistemas constructivos, incluyendo profundidades de cimentación, excavación, sondeos, dimensiones.
- Cinco fotografías del predio (interior y exterior).
- Identificación oficial del propietario o representante legal.
- Planos de obra o plano arquitectónico de planta general y cortes planta baja, o en su caso, sótanos, especificando profundidad de cimentación.

Notas importantes:

- En caso de personas físicas que cuenten con representante legal, podrá anexar al presente formato "la carta poder" autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia; o, el instrumento público que lo faculte para la realización del trámite. Tratándose de personas morales, deberá de presentar el acta constitutiva y la acreditación del representante legal.
- La persona solicitante, estará obligada en anexar al presente formato: **Certificado Único de Zonificación de uso de suelo vigente o Certificado Único de Zonificación del Suelo** Digital o Certificado de Acreditación de

gob.mx

Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, expedida por la autoridad local, así como presentar **el alineamiento y número oficial**, cuando, dichos documentos no puedan ser consultados a través del link proporcionado.

- De requerir que el trámite se registre por el personal de la Ventanilla INAH deberá llevar los documentos en archivo digital, el formato de solicitud firmada, así como la documentación en original.

Trámite gratuito.

El **criterio de resolución del trámite** es que con el proyecto de obra no haya afectación al patrimonio arqueológico, terrestre o subacuático, y/o a los bienes de interés paleontológico.

La respuesta puede darse en los siguientes términos:

- Se otorga el Visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presume su existencia. No se afecta el patrimonio; más no excluye la supervisión arqueológica, terrestre o subacuática, y/o paleontológica.
- No se otorga el Visto Bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presume su existencia. Se afecta el patrimonio cultural.
- Es viable otorgar el Visto Bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presume su existencia, pero requiere intervención arqueológica, terrestre o subacuática, y/o paleontológica (salvamento o rescate), o incluso modificación del trazo o plan de obra.

Una vez otorgado el Visto bueno de obra por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, será **VIGENTE** y **VÁLIDO** en tanto no se modifique en forma alguna el proyecto constructivo o programa de obra sometido a consideración en la presente solicitud. Lo contrario motivará su revocación.

Información adicional:

- Si la obra requiere excavación o re cimentación en un monumento histórico o en un predio o inmueble colindante con un monumento histórico, deberá realizar el trámite INAH-02-002 Permiso de obra en monumento histórico. La respuesta de este trámite será emitida por el Instituto una vez que se haya obtenido el resolutivo del trámite INAH-05-001 Visto Bueno de obra en área de monumentos arqueológicos o en que se presume su existencia.
- Si usted requiere únicamente conocer si su predio se encuentra o no en un área de monumentos arqueológicos o donde se presume su existencia o su colindancia con un monumento arqueológico, puede realizar de manera gratuita el trámite **INAH 07-001** modalidad **B**, trámite de consulta que no constituye un visto bueno.

Dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gob.mx o acude a nuestra página en internet: www.tramites.inah.gob.mx o bien comunícate al teléfono **55 4166 0780 Ext. 413027 y 413028**. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber.

ANEXO XI

gob.mx

Autorización de ejecución de proyectos de conservación-restauración de bienes muebles
y bienes muebles asociados al inmueble

Homoclave del formato		Fecha de publicación en el DOF		
INAH-06-001		DD	MM	AAAA
Lugar de solicitud		Fecha de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD	MM	AAAA

Instrucciones de llenado

- Utilice tinta azul y letra molde (mayúsculas) para llenar todo el formato.
- Escriba con letra clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- No use abreviaturas ni símbolos informales.
- Verifique que la información esté completa y correcta antes de entregar.
- Firme con tinta azul dentro del espacio correspondiente.
- No utilice corrector líquido ni pegatinas para enmendar datos.

Espacio exclusivo para ser llenado por personal facultado del Instituto Nacional de Antropología e Historia

Número de Expediente	Centro INAH	Número de Ventanilla

Información del propietario, poseedor, custodio y/o responsable del bien mueble y/o bien mueble asociado al inmueble "persona 1"

Datos personales		Domicilio "Ubicación 1"	
Nombre completo:		Calle:	
CURP:		Número interior:	Número exterior:
RFC:		Colonia:	Municipio o Alcaldía:
		Estado:	Código postal:

Datos de contacto

Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:	

Firma del del propietario, poseedor, custodio y/o responsable del bien inmueble y/o bien mueble asociado al inmueble

gob.mx

Restaurador responsable del proyecto de obra "persona 2"

Señale con una X, si desea usar la información de datos personales y domicilio descrito en el recuadro de la "persona 1". SI | NO

Datos personales

Domicilio "ubicación 2"

Nombre completo:	Calle:	
CURP:	Número interior:	Número exterior:
RFC:	Colonia:	Municipio o Alcaldía:
	Estado:	Código postal:

Datos personales

Teléfono fijo: | Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Documento que avale o certifique el ejercicio profesional

Link de la página donde se puede consultar el documento:

Número de cédula profesional:

**La persona solicitante, estará obligada en anexar al presente formato: El documento que avale o certifique el ejercicio profesional, cuando, dicho documento no pueda ser consultado en el link proporcionado, así como presentar ficha curricular de los participantes y responsable del proyecto.*

Firma del restaurador responsable del proyecto

Identificación del bien cultural

Nombre:

Tipo del bien cultural

Tipo de monumento

<input type="radio"/> Bien mueble (pintura, escultura, etc.)	<input type="radio"/> Muebles asociados al inmueble (mural, retablos, acabados arquitectónicos)	<input type="radio"/> Arqueológico (época prehispánica)	<input type="radio"/> Histórico (época colonial y anterior a 1900)	<input type="radio"/> Artístico (1900 en adelante)
---	--	--	---	---



gob.mx

Declaraciones

Las personas firmantes, declaramos bajo protesta de decir verdad y sabedores de las penas en que incurren los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 del Código Penal para la Ciudad de México en materia común y artículo 247 del Código Penal Federal para toda la República en materia Federal.

De acuerdo con el artículo 42 fracción VI y VII del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de diciembre de 1975, aceptó la realización de inspecciones por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

De igual forma, en caso de ser necesario a juicio del Instituto, aceptó otorgar fianza que garantice a satisfacción del instituto, el pago por los daños que pudiera sufrir el monumento histórico.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.

Persona que recibe

(Espacio para uso exclusivo del personal del Instituto Nacional de Antropología e Historia)

Nombre, cargo y firma:

SELLO DEL INAH

gob.mx

Información general del trámite INAH-02-004

¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Si estás interesado en obtener permiso para efectuar una obra de conservación-restauración en bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles del patrimonio cultural, deberás solicitar la autorización ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Solicitar la autorización es necesario debido a que así lo establece el Art. 42 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y el Art. 42 de su Reglamento.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanillas de atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puede consultar en la página web <https://cncl.iah.gob.mx/publico/index.php>

En la Ciudad de México la Ventanilla Única de Atención se encuentra en la calle de Correo Mayor no. 11, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono 55 4166 0780 Ext. 413028 y 413027.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámite: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

La presentación del trámite se lleva a cabo haciendo el registro en línea <https://tramites.iah.gob.mx/INAH-06-001.html>, debes requisitar el formulario INAH-06-001 y adjuntar la documentación requerida.

La documentación necesaria que debes anexar a la solicitud es:

- Proyecto con base en la guía para la elaboración y presentación de proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y muebles asociados al inmueble del patrimonio cultural, firmado por el responsable al margen y al calce (1 original).
- Documento que acredite la propiedad, posesión, administración, custodia o resguardo del bien mueble o bien mueble asociado al inmueble del patrimonio cultural.

Notas importantes:

- La persona solicitante, estará obligada en anexar al presente formato: El documento que avale o certifique el ejercicio profesional (Cédula profesional del restaurador responsable de la obra), cuando, dicho documento no pueda ser consultado en el link proporcionado, así como presentar ficha curricular de los participantes y responsable del proyecto (1 original).
- De requerir que el trámite se registre por el personal de la Ventanilla INAH deberá llevar los documentos en archivo digital, el formato de solicitud firmada, así como la documentación en original.

Trámite gratuito.**Criterio de resolución del trámite:**

- Es obligatorio apegarse a la normatividad institucional. Es obligatorio contar con la calidad técnica del análisis del deterioro de la obra y de la propuesta de intervención. En caso de ser aprobado el proyecto, se solicitará una fianza para garantizar que los proyectos de restauración, se cumplan y no eximir así de la responsabilidad de los participantes en el mismo a fin de garantizar el cuidado y protección de la conservación y/o restauración.

gob.mx**Información adicional**

- La vigencia no deberá ser menor al tiempo programado del proyecto autorizado, ni mayor a un año.
- El INAH podrá revocar un permiso para proyectos de conservación-restauración de un bien mueble y bien mueble asociado al inmueble si el proyecto resultara para un bien inmueble.
- La autorización se formaliza mediante una licencia expedida al restaurador responsable del proyecto de obra, junto con la cual se dan a conocer lineamientos y restricciones a los que debe sujetarse el interesado.
- Si el proyecto lo amerita, se requerirá la presentación de informes parciales, lo que será especificado en la misma licencia.
- Al concluir la intervención directa, el solicitante dará aviso de terminación de obra al INAH y deberá presentar dentro de los siguientes cinco días hábiles el formato de conclusión de trabajos.
- Se deberá presentar un informe final por escrito en un plazo no mayor de 30 días hábiles después de finalizada la intervención, mismo que deberá ser aprobada por la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural o área de conservación-restauración del Centro INAH correspondiente para dar por concluido el proceso. Sólo entonces se expedirá la constancia de terminación de obra.

Dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gob.mx o acude a nuestra página en internet: www.tramites.inah.gob.mx o bien comunícate al teléfono **55 4166 0780 Ext. 413027 y 413028**. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber.